



DECRETO EXENTO N° 790,

RETIRO, Marzo 11 de 2016.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 10 N°8
- 3.- Decreto Exento N° 3.571 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de adquirir equipos médicos para Servicio de Urgencia Rural del Cesfam de Retiro.

Basándose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación Vía **TRATO DIRECTO**, por concepto de 01 camilla con ruedas y barandas y 01 bomba de aspiración Apex Medi 1000 para Servicio de Urgencia Rural del Cesfam de Retiro. Proveedor Soc. Mora y Marques Ltda., Rut 76.075.385-8.
- 2.- **EJECÚTESE**, la contratación por la suma de **\$380.800= (Trescientos ochenta mil ochocientos pesos)**.-
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Presupuesto vigente año 2016.

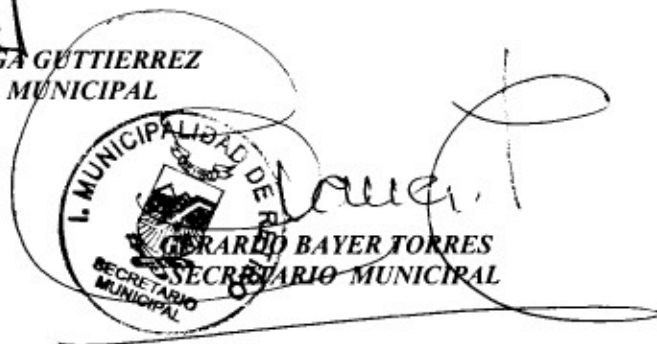
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- > Secretario Municipal
- > Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- > Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- > Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- > Encargada de Finanzas Salud Municipal
- > Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-